



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1017)
18 JUN. 2015

"Por la cual se asignan cuarenta y un (41) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villas del Ensueño Etapa II del municipio de La Estrella en el departamento de Antioquia"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos

"Por la cual se asignan cuarenta y un (41) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villas del Ensueño Etapa II del municipio de La Estrella en el departamento de Antioquia"

destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y la Sección 2.1.1.2.1. del decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1428 del 15 de Agosto de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para veinte (20) proyectos, entre los que se encuentra Villas del Ensueño Etapa II del municipio de La Estrella, en el departamento de Antioquia.

Que según Resolución No. 0034 del 19 de Enero de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre de la convocatoria para postulación de seis (6) proyectos, entre los que se encuentra Villas del Ensueño Etapa II del municipio de La Estrella, en el departamento de Antioquia, el 21 de enero de 2015.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Villas del Ensueño Etapa II del municipio de La Estrella, en el departamento de Antioquia, mediante Acta Cavis UT 1013-2015 cuya captura realizó la Caja de Compensación

"Por la cual se asignan cuarenta y un (41) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villas del Ensueño Etapa II del municipio de La Estrella en el departamento de Antioquia"

Comfama, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 09 de marzo de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 09 de marzo de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 30 de marzo de 2015, radicada con el No. 2015EE0028225.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 01970 del 19 de mayo de 2015 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados por sorteo para el proyecto Villas del Ensueño Etapa II, del municipio de La Estrella, en el departamento de Antioquia.

Que de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 034 de 2012, modificación No. 1 de 2013 y modificación No 2 y 3 de 2014, suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, el valor del aporte de Fonvivienda, para los proyectos que se desarrollen bajo dicho convenio, no superará los 60 SMLMV.

Que en virtud del convenio antes mencionado, se adelanta el proyecto Villas del Ensueño Etapa II del municipio de La Estrella en el departamento de Antioquia.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del

"Por la cual se asignan cuarenta y un (41) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villas del Ensueño Etapa II del municipio de La Estrella en el departamento de Antioquia"

Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de mil quinientos quince millones trescientos sesenta mil pesos m/cte. (\$1.515.360.000)

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01970 del 19 de mayo de 2015, expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar cuarenta y un (41) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01970 del 19 de mayo de 2015 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Villas del Ensueño Etapa II del municipio de La Estrella, en el departamento de Antioquia, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
MUNICIPIO: LA ESTRELLA
PROYECTO: VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	1001709630	EDISSON ALBERTO	PARRA GRANADOS	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II

"Por la cual se asignan cuarenta y un (41) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villas del Ensueño Etapa II del municipio de La Estrella en el departamento de Antioquia"

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
2	32151494	LUISA FERNANDA	VILLA VILLA	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
3	32017568	MARIA VICTORIA	NARANJO CIFUENTES	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
4	94491077	FABIO ALEXANDER	HERRERA ESCOBAR	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
5	70557713	RAMIRO ALBERTO	CALLE PEREZ	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
6	8071285	VICTOR ALFONSO	OCAMPO CASTAÑO	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
7	32259600	LUZ ANGELA	OCAMPO CASTAÑO	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
8	43687689	EDILIA DEL SOCORRO	CARDONA RESTREPO	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
9	8433154	ROGER HERNANDO	PEREZ ROMAN	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
10	1026133204	LUISA MARIA	ORTIZ PEREZ	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
11	3427442	ARTURO ANTONIO	GAVIRIA GAVIRIA	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
12	43167844	DORA MILENA	CUARTAS SUAZA	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
13	1040731283	MARIA MAGDALENA	HERRERA ARENAS	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
14	98622905	JESUS EMILIO	VELEZ ROJAS	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
15	42789507	GLORIA PATRICIA	TORO JARAMILLO	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
16	10232719	GILDARDO DE JESUS	GIRALDO GONZALEZ	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
17	32275145	NORELLY DEL SOCORRO	RENGIFO PUERTA	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
18	43716266	GLORIA PATRICIA	QUIROZ BEDOYA	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
19	42972061	FLORA LUCIA	MONDRAGON	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
20	43797368	ERIKA MARYORY	PULGARIN PULGARIN	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
21	21443312	CLAUDIA MARIA	GAÑAN RESTREPO	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
22	43618582	HERICA ALEXANDRA	CEBALLOS MORALES	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
23	29458564	ANGELICA DE JESUS	OTALVARO DE GIRALDO	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
24	43836116	GLORIA EMILSE	PEREZ GUTIERREZ	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
25	42966236	JORGELINA	RUIZ FERNANDEZ	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
26	1040732790	SANDRA PATRICIA	YEPES URAN	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
27	43617714	LILIANA EUGENIA	ARAQUE SANCHEZ	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
28	43797228	SANDRA MARIA	MUÑETON RIOS	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II

"Por la cual se asignan cuarenta y un (41) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villas del Ensueño Etapa II del municipio de La Estrella en el departamento de Antioquia"

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
29	1036422798	DORANY AMPARO	RUIZ SANCHEZ	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
30	43716605	MARTHA MARIA	VARGAS VARGAS	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
31	43381434	LUZ DORA	RENDON OCAMPO	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
32	39380582	ANA ROSA	GARCIA DE RIOS	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
33	15485096	LUIS ENRIQUE	MONTOYA MARIN	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
34	3666102	ALFONSO MARIA	LOPERA PALACIO	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
35	43972800	MARIA PATRICIA	RUEDA HENAO	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
36	21920211	MARIA AMADA	SOTO DE ORTIZ	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
37	32392123	BLANCA MARGARITA	DUQUE GOMEZ	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
38	8422036	RAFAEL ANTONIO	URIBE CAÑAS	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
39	43286792	ALEXI DEL PILAR	BEDOYA RAMIREZ	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
40	79440603	CARLOS ALFONSO	MERCADO IDARRAGA	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
41	39169452	ADRIANA PATRICIA	GARCIA VASQUEZ	VILLAS DEL ENSUEÑO ETAPA II
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$1.515.360.000				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2. del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se asignan cuarenta y un (41) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villas del Ensueño Etapa II del municipio de La Estrella en el departamento de Antioquia"

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 1.1. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Villas del Ensueño Etapa II, del municipio de La Estrella - Antioquia, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Jhon J. Meyer

Revisó: Rodolfo Orlando Beltrán

UB.

18 JUN. 2015

